

# En honor a Oscar CETRANGOLO

## 3 innovaciones al IVA

### IVA P (Personalizado)

Neutralidad con equidad vertical

### IVA DUAL

Autonomía subnacional y asignación  
objetiva del IVA

### Split Payment (FE e PIX)

Alivio financiero y control anti-evasión

# UBA

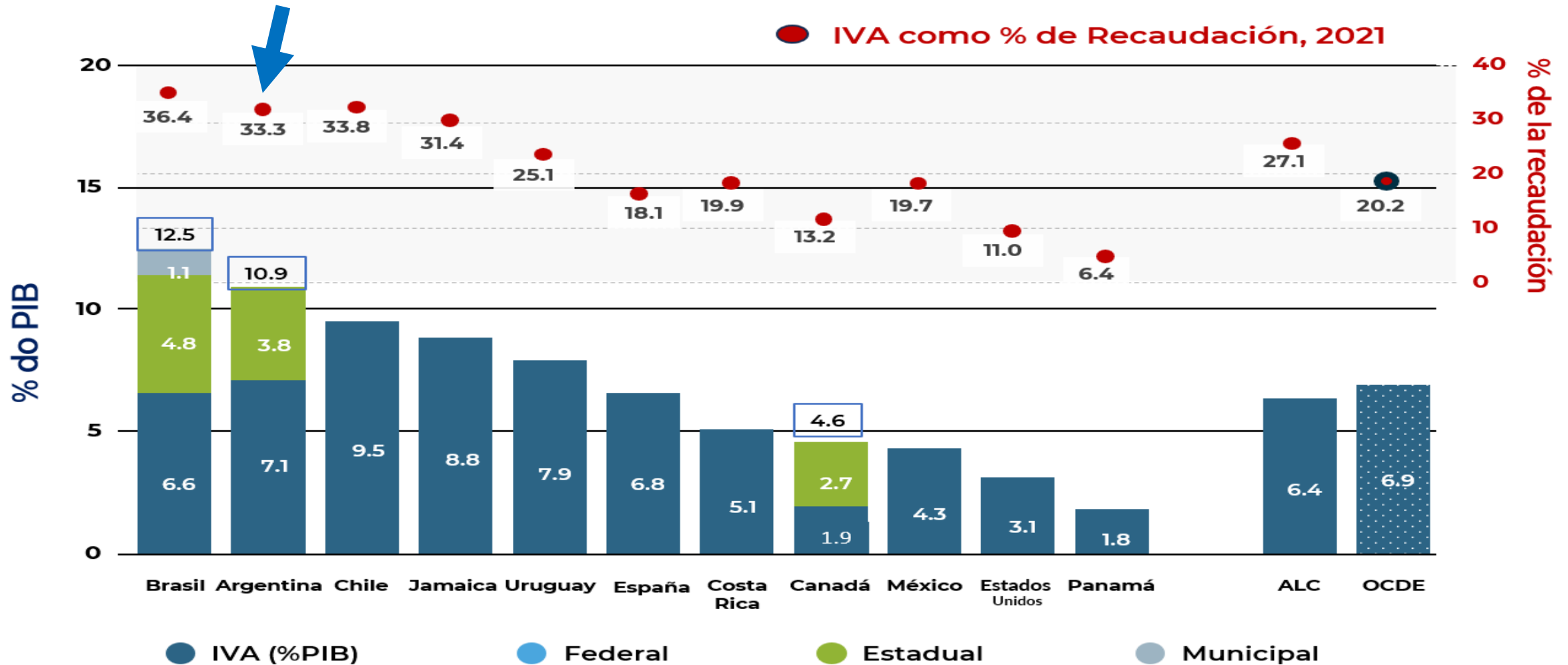
Septiembre, 2026

*Alberto Barreix*



La paloma de la paz

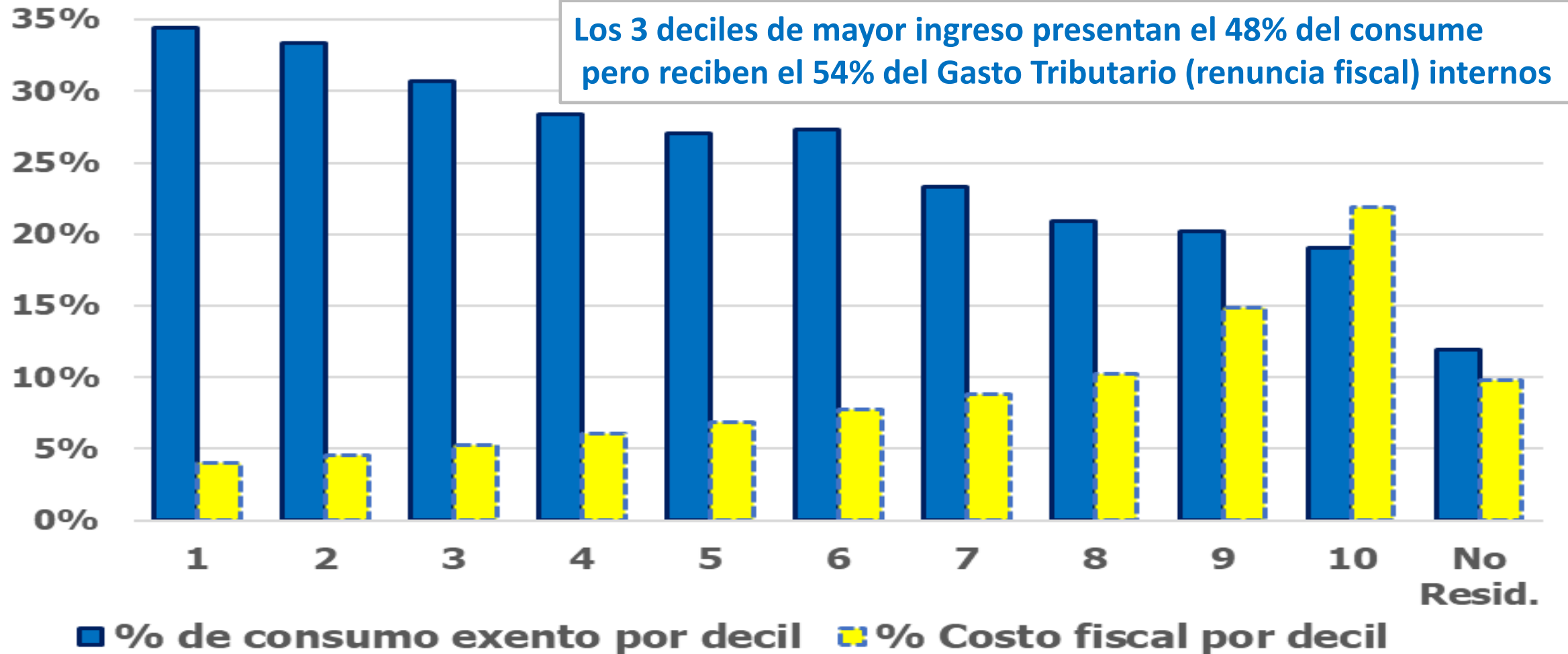
# IVA en % del PIB y en % de la presión fiscal en los países seleccionados en ALC y OCDE (2022)



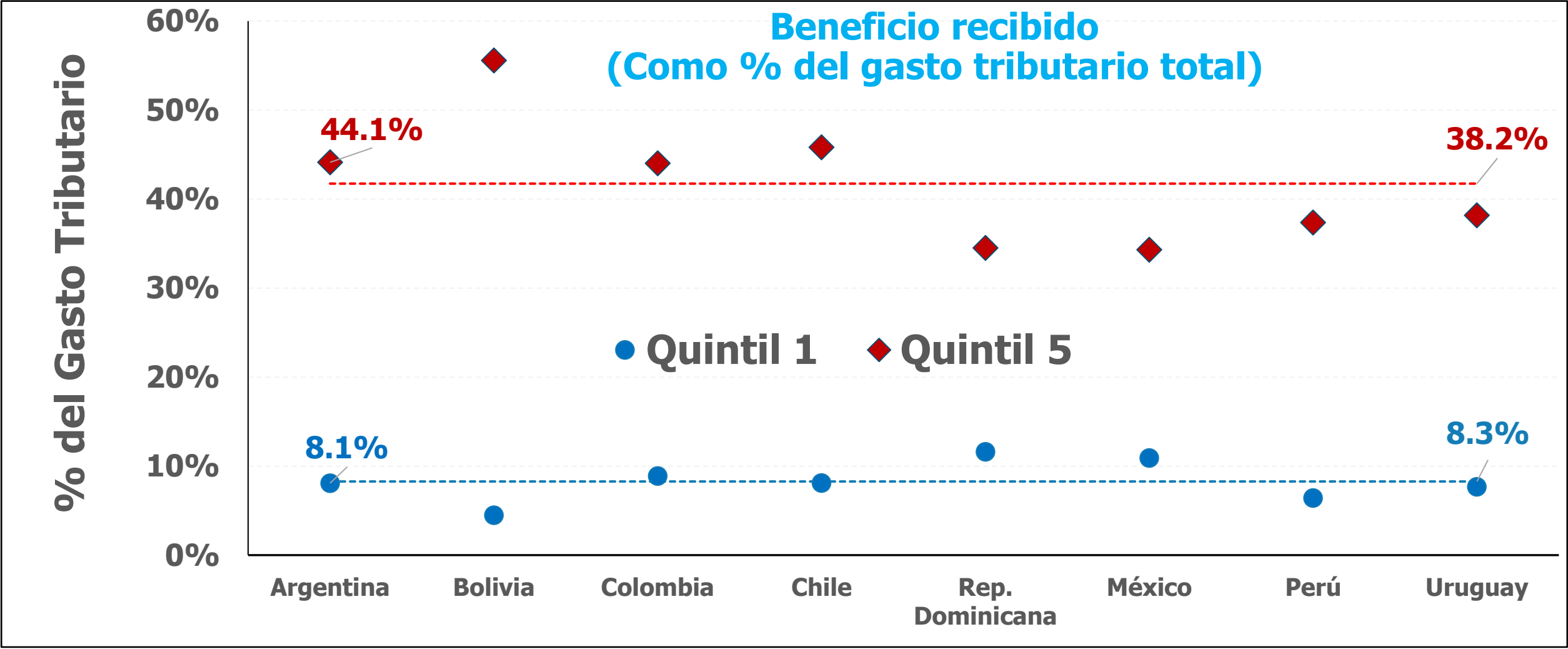
**Nota:** En EE. UU., el impuesto es estatal sobre las ventas; en Argentina, el impuesto provincial (Ingresos Brutos) tiene un efecto en cascada.

**Fuente:** Presión Fiscal en las Estadísticas Tributarias de América Latina y el Caribe (OCDE, BID, CEPAL y CIAT, 2024).

# Distribución del consumo y del costo fiscal del gasto tributario según decil de ingreso, Costa Rica 2018



# Deciles de mayores ingresos son los que más se benefician (en absoluto) por tasas reducidas o exenciones al IVA



Fonte: Pessino, Rasteletti, Artana y Lustig (2023)

# Resolviendo la Trinidad Imposible: el IVA P

- El IVA P permite resolver los desafíos planteados por “la *trinidad imposible*”, atendiendo la regresividad del IVA sin perforar la base del impuesto como lo hace la “solución universal”.
- Consta de tres elementos:
  - 1. Generalizar la base imponible.** Se mantendrían exenciones que tuvieran sentido desde el punto de vista técnico y/o las de algunos casos que resultan necesarias para mantener la consistencia en el tratamiento tributario de conceptos similares (salud y educación).
  - 2. Tender a una tasa única del IVA.** Responde a simplificar mediante la reducción de costos de cumplimiento y control del impuesto y obtener mayor neutralidad posible. El nivel de la alícuota, esta debe definirse en función del diseño fiscal de cada país.

## 3. Implementación del alivio del impuesto:

- a. *Determinar el monto*** del alivio del impuesto.
  - *Estimar la incidencia del IVA sobre el consumo de los distintos deciles de ingreso o grupo objetivo.*
  - *Determinar el monto del alivio del impuesto a ser otorgado.*
  - *Elegir el decil de corte, a partir del cual se define la elegibilidad de los beneficiarios*
- b. *Identificar a los beneficiarios*** del alivio del impuesto.
  - La experiencia acumulada en los programas de transferencias condicionadas de ingresos en América Latina permite incorporar el concepto de focalización en tributación indirecta
- c. *Entrega de beneficios*** a los contribuyentes.
  - Uso de medios electrónicos (por ejemplo, factura – vendedor, tarjeta – beneficiario, celular, etc.).

# Algunas experiencia de IVA en clave Subnacional

## IVA Central (20 países)

Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Alemania, México, Nepal, Nigeria, Paquistán, Papua Nueva Guinea, Rusia, Saint Kitts e Nevis, Sudáfrica, España, Sudán, Suíza, Emiratos Árabes y Venezuela

## IVA Dual (3 países)

Canadá e India y ahora Brasil

## Impuesto de Ventas u otros (8 países)

Estados Unidos, Comoros, Micronesia, Iraq, Malasia, Palau, Somalia y Sudán del Sur

## Alícuotas de IVA en Canadá

| <u>Provincia/Territorio</u> | <u>GST</u> | <u>PST/QST/PVAT</u> | <u>Facturado</u> |
|-----------------------------|------------|---------------------|------------------|
| Alberta                     | 5%         | 0%                  | GST Only         |
| British Columbia            | 5%         | 7%                  | GST + PST        |
| Manitoba                    | 5%         | 7%                  | GST + PST        |
| New Brunswick               | 5%         | 10%                 | HST              |
| Newfoundland and Labrador   | 5%         | 10%                 | HST              |
| Nova Scotia                 | 5%         | 10%                 | HST              |
| Ontario                     | 5%         | 8%                  | HST              |
| Prince Edward Island        | 5%         | 10%                 | HST              |
| Quebec                      | 5%         | 9.975%              | GST + QST        |
| Saskatchewan                | 5%         | 6%                  | GST + PST        |
| Northwest Territories       | 5%         | 0%                  | GST Only         |
| Nunavut                     | 5%         | 0%                  | GST Only         |
| Yukon                       | 5%         | 0%                  | GST Only         |

# IVA Dual – Pros y Cons

1. Favorece la distribución del IVA Subnacional entre jurisdicciones sobre base consumo y principio de Destino en **operaciones domésticas**.
2. Evita discusión de fórmulas y transparenta la imputación subnacional (opera como una *caja de compensación*) **si se aplica** F-Electrónica generalizada, inclusive se verifica con el “*Split System inteligente*”.
- 1. En **Exportaciones la devolución de IVA comprado precisa de los créditos subnacionales** requiere base generalizada y tasa uniforme para identificar la cantidad de insumos gravados a diferentes tasas subnacionales.

*Una posible solución cuando hay excepciones es que la entidad administradora se haga cargo de la devolución de los IVA Subnacionales de las exportaciones en función de algún criterio (por ej. participación de cada estado en las exportaciones por rubro, ventas, etc.).*

# IVA Dual – Pros y Cons Experiencias

4. Experiencias de Canadá, India y Brasil, *posibles* lecciones:
- A) Base homogénea y tasas estatales (autonomía);
  - B) Transacciones interestadales claras (administración objetiva);
  - C) Aplicación de nuevas tecnologías de determinación y pago (FE, *Split Payment Inteligente*, Blockchain);
  - D) Coordinación de:
    - d.1) legislación y su aplicación común para todos los niveles (aun con administraciones independientes) y
    - d.2) conexión entre administraciones locales y el control federal en comercio exterior (importaciones y exportaciones)
  - E) Espíritu nacional: Las federaciones son acuerdos políticos de confianza y conveniencia, necesitan continua negociación (compromiso y paciencia).

# *Split Payment “inteligente” del IVA de Brasil*

## **1. Pago Fraccionado AUTOMATICO**

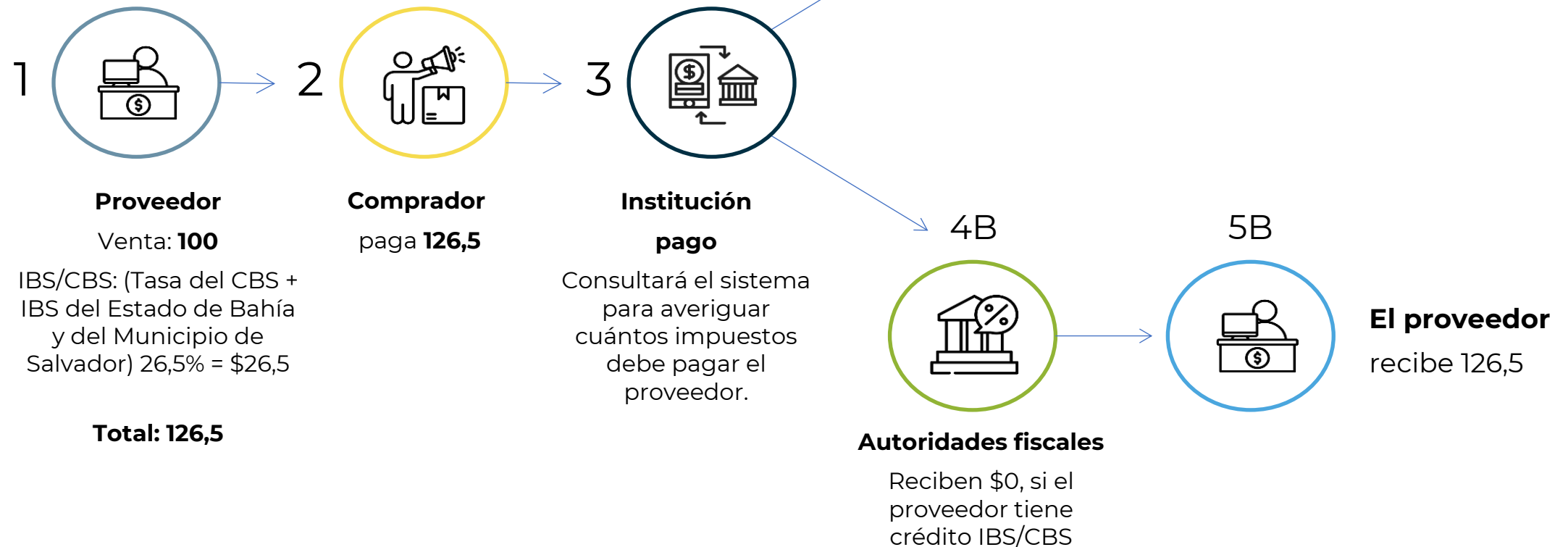
- Consiste en un método de pago que **debe consultar el sistema de la Adm. Tributaria** y pagar, parte o la totalidad, del IVA al proveer el IVA de la operación según éste se encuentre al día con sus obligaciones.
  - Si por cualquier motivo **no se puede realizar la consulta**, se cobrará el impuesto que gravaría la operación, con base en los datos del vendedor, y corresponderá a la AT verificar si hubo un sobrepago y transferir el exceso de retención correspondiente al proveedor en **x** breve plazo.

## **2. Pago Fraccionado SIMPLIFICADO**

- Es opcional y está **reservado para operaciones minoristas** y proporciona una tarifa fija de IVA para cada sector económico, que se calcula en base a las ventas promedio de los productos del contribuyente. Al final del mes, la empresa recibe créditos si ha pagado más de lo debido. En caso contrario deberá realizar el pago.

# Pago fraccionado: (Split payment) caso hipotético

Una empresa de la ciudad de São Paulo (SP) vende un bien a otra empresa de la ciudad de Salvador (BA)



# PROS del Split Payment (“*Inteligente*”)

1. Facilita la **gestión financiera** de las empresas evitando la presión del **IVA devengado** por crédito que puede afectar la liquidez.
2. Favorece el **control de la evasión (y otros delitos)**:
  - 2.1 cobro instantáneo por la administración y se controla al deudor contumaz
  - 2.2 combate las E-facturas apócrifas o los fraudulentas (si se aplica en comercio exterior (*EU; VIDA 2030*)). Esto provee de mayor transparencia a la economía.
3. **Reduce el costo administrativo** de las empresas y les permite una mayor **trazabilidad** de facturas y pagos a la vez que les *ahorra el manejo de créditos y devoluciones fiscales*. (Rumania proyecto BF-CHAIN: cajas registradoras (5.000) con recibo fiscal usando tecnología *blockchain* –cobro y deducciones automáticas- para evitar fraude, errores y asegurar datos con transparencia).
4. Aplicando a **las operaciones reales** por la F-Electrónica y el Split Payment puede mejorar el **control de las operaciones diversos instrumentos** financieros menos controlables (y transparentes) *como Criptoactivos, tarjetas y billeteras de pago internacionales*.

## CONS del Split Payment (“*Inteligente*”)

1. En el caso del consumidor final (B2C), debe aplicarse un **ficto de retención** de un % del pago por la firma vendedora, al menos, mientras este contribuyente no tenga acceso a la autorización de la administración (“*Split simplificado*” brasileño).
2. Puede presentar una complejidad en su implementación en los casos de pagos en con medios de pago no tradicionales (criptomonedas, tarjetas o medios del exterior, etc.). En tal caso (solo en B2B) debe aplicarse un *reverse withholding*.
3. En la fase de implementación puede incrementar los costos de administración de las empresas, en especial, las MiPyMEs, mitigado por la reducción del costo financiero. Es una reacción adversa inicial similar a la sucedida con la Factura Electrónica.

Finalmente, y en forma similar a su natural complemento, la Factura Electrónica que controla el devengado del IVA debe **armonizarse** con un sistema de Régimen Simplificado (monotributo, MIEI, etc.), inclusive en su transición al régimen general.

# Gracias

La trinidad imposible de los impuestos al consumo: el IVA personalizado (2011):

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1456>

IVA P revisado: una herramienta para la consolidación fiscal con equidad (2022):

<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/en/revisiting-personalized-vat-a-tool-for-fiscal-consolidation-with-equity/>

Tax Reform in Brazil and the unique Federal arrangement to implement its Dual-VAT (2024).

<https://kluwertaxblog.com/2024/02/26/tax-reform-in-brazil-and-the-unique-federal-arrangement-to-implement-its-dual-vat/>

Los tres ejes innovadores del IVA en la reforma de los impuestos indirectos en Brasil (2025)

<https://publications.iadb.org/es/los-tres-ejes-innovadores-del-iva-en-la-reforma-de-los-impuestos-indirectos-en-brasil>

Análisis y avances del IVA Personalizado en América Latina

[en edición \(2026\)](#)